



MUNICIPIO DE  
DOSQUEBRADAS



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 -- --

04 ENE 2021

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA NUMERO LICITACION LP-090-2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

*EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto Municipal No. 555 del 30 de Diciembre de 2013, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS", Decreto que delega la función a algunos secretarios de despacho de la administración central del municipio de Dosquebradas para celebrar contratos, modificado por el Decreto 145 del 20 de Marzo de 2020 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL MANUAL DE CONTRATACION DEL NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los Artículos 2º, 29, 209 y 315 de la Constitución Política; artículos 11, 23 y 30 de la Ley 80 de 1993; ley 1150 del 2007; Decreto No. 1082 de 2015,*

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Constitución Nacional, uno de los fines esenciales del Estado, consiste en servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los derechos constitucionales y legales consagrados a favor de las personas en el ordenamiento jurídico vigente.

Que según el artículo 315, numeral 3º de la Constitución Política de Colombia, es atribución del Alcalde "Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo".

Que la ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación de la Administración Pública, en su artículo 11 establece que: "La competencia para contratar y dirigir los procesos contractuales en sus diferentes modalidades, y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad según el caso".

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, numeral 1. de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto No. 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de **LICITACION PUBLICA**.

Que es deber del representante legal de la entidad, adelantar los procesos de selección de contratistas, de conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad, consagrados en los artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993,

04 ENE 2021



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN

002 -- 33

debiendo para ello adelantar las convocatorias públicas necesarias para brindar la oportunidad a todos los interesados en participar, en condiciones de igualdad, en los trámites administrativos respectivos para la presentación y evaluación de las ofertas y adjudicación de los contratos, en la forma y oportunidad establecidas en los pliegos de condiciones.

Que la Administración Municipal ya surtió los trámites de publicación de documentos previos de rigor, especialmente del proyecto de pliegos y que dentro del agotamiento de trámites del proceso, cumplido el plazo para la presentación de observaciones al proyecto de pliegos por parte de los interesados, **NO se presentaron observaciones por parte de los interesados**, que se debe continuar el trámite del proceso de selección objetiva, dando tratamiento igualitario a la totalidad de interesados y garantizando entre otros aspectos, la publicidad en igualdad de condiciones.

Que el Municipio de Dosquebradas, cuenta dentro del presupuesto con una disponibilidad de:

El cronograma del presente proceso determina la apertura oficial de la licitación y la publicación del pliego definitivo apalancado en el siguiente soporte presupuestal:

**SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTI CUATRO PESOS .(\$721.313.424).**

ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL N° 031 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020, debidamente sancionado, por medio del cual se concedió la autorización para COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR "PAE" EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.

Los rubros y valores a afectar en la vigencia 2021, corresponden a la siguiente relación:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO.	VALOR DISPONIBILIDAD	NUMERO DEL CDP
2.05.9.4116.61 .C.S.0558.048. 2.3.1.2.10.2.5	PAE JORNADA UNICA	\$350.000.000	ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL N° 031 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020, debidamente sancionado. (Anexo.)
.05.9.4116.61. C.S.0558.048.2 .3.1.2.10.2.6	(PAE)- PAE REGULAR.	\$358.313.424	
.05.9.2304.61. C.S.0558.048.2 .3.1.2.10.2.3	VICTIMAS CONTRATACIÓN TOTAL SERVICIO ALIMENTACIÓN.	13.000.000	
		TOTAL DISPONI...\$ 721.313.424	

0 4 ENE 2021

0 0 2 --



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN

**La codificación específica de los rubros esta sujeta a las modificaciones que la nueva adopción del plan de cuentas determine al inicio de esta vigencia 2021.**

Que es claro que, no obstante, el presupuesto oficial con que se cuenta, la afectación final para la suscripción del contrato será la resultante del proceso de selección objetiva que se adelanta, el cual tendrá inicialmente como punto de partida el costeo realizado por la entidad (ANEXO 5 del pliego de condiciones), pero que quedará determinado finalmente por el valor de la propuesta económica que resulte adjudicataria en la licitación.

Que el objeto de la presente convocatoria consiste en: **"PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO, OPERACIÓN, SUMINISTRO Y SERVIDO DEL PROGRAMA DENOMINADO - PAE - (COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO) PARA ATENDER LOS ESTUDIANTES TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS A EJECUTARSE EN DESARROLLO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2021"**

En mérito a lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la convocatoria pública **NUMERO LP-090-2020 (Licitación Pública)** a partir del día **4 de Enero de 2020**, cuyo objeto consiste en **"PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO, OPERACIÓN, SUMINISTRO Y SERVIDO DEL PROGRAMA DENOMINADO - PAE - (COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO) PARA ATENDER LOS ESTUDIANTES TITULARES DE DERECHO FOCALIZADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS A EJECUTARSE EN DESARROLLO DEL CALENDARIO ESCOLAR 2021"**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar oficialmente el pliego de condiciones de la convocatoria pública **NUMERO LP-090-2020 (Licitación Pública)**.

**ARTICULO TERCERO:** De acuerdo a los plazos y fechas establecidas en la Convocatoria Pública **LP-090-2020 (Licitación Pública)**, se ajustará al siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	SITIO	OTROS
Publicación de Proyecto de pliegos	15 de Diciembre 2020		Secop I	
Observaciones al proyecto de pliegos	Del 15 al 30 de Diciembre 2020		E-mail <a href="mailto:contrataciónsem@dosquebradas.gov.co">contrataciónsem@dosquebradas.gov.co</a> o Oficina Secretaria Educación.	
Aviso convocatoria 1	15 de Diciembre de 2020		Secop I	

04 ENE 2021

002 -- --



ACTIVIDAD	FECHA	HORA	SITIO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	OTROS
Aviso convocatoria 2	21 de Diciembre de 2020		Secop I		
Respuesta de Observaciones	4 de ENERO de 2021		Secop I		
Publicación Pliegos Definitivos y Apertura del Proceso	4 de ENERO de 2021		Secop I		
Inicio PLAZO para presentar ofertas	5 de Enero de 2021	8.00 am	Oficina Secretaria EDUCACION.		
Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos.	7 de Enero de 2021	10:00 a.m. HORAS	Oficina Secretaria EDUCACION		Asistencia NO obligatoria
Plazo para publicar adendas	12 de enero de 2021		Secop I		
Cierre de la Contratación y recibo de propuestas, apertura sobres	18 de Enero de 2021	9:00 a.m.	Oficina Secretaria EDUCACION		Asistencia NO obligatoria
Publicación de Resultados y orden de elegibilidad	20 de Enero 2021		Secop I		
Observaciones a la calificación	Del 20 al 26 de Enero de 2021	3:00pm	E-mail <a href="mailto:contrataciónsem@dosquebradas.gov.co">contrataciónsem@dosquebradas.gov.co</a> Oficina Secretaria EDUCACION		
Fecha y hora límite presentación de requisitos subsanables	26 de Enero de 2021	3:00 pm	Oficina Secretaria EDUCACION		
Audiencia de adjudicación y respuesta a observaciones a calificación.	28 de Enero de 2021	9:00 a.m.	Oficina Secretaria EDUCACION		
Resolución y firma del contrato	28 de Enero de 2021		Oficina Secretaria JURIDICA.		

**ARTÍCULO CUARTO:** Para el presente proceso se cuenta con un presupuesto de: **SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTI CUATRO PESOS .(\$721.313.424).**

**ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL N° 031 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020, debidamente sancionado, por medio del cual se concedió la autorización para COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR "PAE" EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.**

**Los rubros y valores a afectar en la vigencia 2021, corresponden a la siguiente relación:**

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO.	VALOR DISPONIBILIDAD	NUMERO DEL CDP
2.05.9.4116.61 .C.S.0558.048. 2.3.1.2.10.2.5	PAE JORNADA UNICA	\$350.000.000	ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL N° 031 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020, debidamente sancionado. (Anexo.)
.05.9.4116.61. C.S.0558.048.2 .3.1.2.10.2.6	(PAE)- PAE REGULAR.	\$358.313.424	
.05.9.2304.61. C.S.0558.048.2 .3.1.2.10.2.3	VICTIMAS CONTRATACIÓN	13.000.000	

04 ENE 2021

002 ---



	TOTAL SERVICIO ALIMENTACIÓN.	TOTAL DISPONI...\$ 721.313.424	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
--	------------------------------	--------------------------------	-------------------------

**La codificación específica de los rubros esta sujeta a las modificaciones que la nueva adopción del plan de cuentas determine al inicio de esta vigencia 2021.**

Téngase en cuenta que, no obstante, el presupuesto oficial con que se cuenta, la afectación final para la suscripción del contrato será la resultante del proceso de selección objetiva que se adelanta, el cual tendrá inicialmente como punto de partida el costeo realizado por la entidad (ANEXO 5 del pliego de condiciones), pero que quedará determinado finalmente por el valor de la propuesta económica que resulte adjudicataria en la licitación.

**ARTICULO QUINTO:** Los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en la página COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (SECOP I), [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), igualmente estarán a disposición de los interesados en la Secretaria Jurídica de la Alcaldía Municipal ubicada en la Cra. 16 No 36-44 –segundo piso CAM.

**ARTÍCULO SEXTO:** De conformidad con el artículo 66 de la ley 80/93 y la ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

**ARTICULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
\_\_\_\_\_  
**CELSO OMAR PARRA SIERRA**  
Secretario de Educación Municipal.

  
**LUIS ALBERTO MORENO GOMEZ**  
Vo.Bo Legalidad ASESOR Jurídico SEM

  
**FERNANDO YEPES BALLESTEROS**  
Auxiliar Oficina Contratos SEM